



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 44

Por la cual se ^{04 NOV 1999}ajusta un Plan de Estudios

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas el literal j) del artículo 27o. del Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico, en sesión 031 del 02 de noviembre de 1999, aprobó la apertura de la tercera cohorte del programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, ajustado a cuatro (4) trimestres (dos semestres),

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. AJUSTAR el Plan de Estudios de la Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas a cuatro (4) trimestres (2 semestres), así :

1. Plan de Estudios:

PERÍODO TRIMESTRAL	MÓDULO	I.H.
I. CICLO DE FUNDAMENTACION TEÓRICA	- Economía Regional	40
	- Enfoque regional de los procesos sociales	40
	- Efoques de planeación del desarrollo	40
	Seminario Taller I.	24
		144
II CICLO METODOLÓGICO INSTRUMENTAL	- Técnicas de medición y cuentas regionales.	48
	- Formulación y evaluación de proyectos de desarrollo	48
	- Seminario Taller II	24
		120

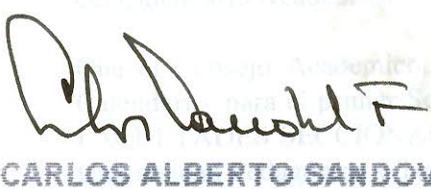
III CICLO INTERPRETATIVO	- Políticas públicas y ordenamiento territorial	48
	- Finanzas intergubernamentales	48
	- Seminario Taller III	24
		120
IV CICLO PROPOSITIVO	- Enfoque alternativas de planeación territorial	48
	- Gestión del desarrollo territorial	48
	- Seminario Taller IV (Ensayo Final)	24
		120

- 2. Valor Trimestre: 2.5 SMMV
- 3. Número mínimo de estudiantes: 25
- 4. Centros de docentes de apoyo:
CIDER (Universidad de los Andes), GEPUR (ESAP), Universidad Nacional, Universidad Javeriana.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a 04 NOV 1999


CARLOS ALBERTO SANDOVAL FONSECA
 Presidente


JULIETA ALARCÓN GONZÁLEZ
 Secretaria

rosaiba.

DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA

ARTICULO PRIMERO. ESTABLECESE las fechas del Calendario académico para el primer semestre del año 2000 en la Sede Central y las Facultades Regionales de SOGAMOSO, DUITAMA y CHIQUINQUIRA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.